

laman como bienes del vínculo de que
es poseedora la nominada Doña Ines
Leon Mathon, viestra muger,
para que este y otro unido, acrega
do e incorporado en el, con las obliga
ciones y restituciones contenidas en
su fundacion, sin que por falta de
renunciacion, ni por ninguna de las
causas de que estan sujetos los oficios
renunciabes de estos mis Reinos con
forme alas leyes de ellos, se pueda pen
den ni pierda declarando como De
claro queri el poseedor que fuere
del dho vinculo, siendo Varon, ex menor
o heredero sustituto, y Curador tenga
facultad de nombrar persona, que

